

## DECRETO

**Artículo Primero.** Se modifican los aranceles de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020 y sus posteriores modificaciones, únicamente respecto a la importación de las mercancías conforme a lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)		ACOTACIÓN
			IMP	EXP	
<b>02.01</b>	<b>Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.</b>				
0201.10.01	En canales o medias canales.	Kg	Ex	Ex	
0201.20.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	Kg	Ex	Ex	
0201.30.01	Deshuesada.	Kg	Ex	Ex	
<b>02.04</b>	<b>Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.</b>				
0202.10.01	En canales o medias canales.	Kg	Ex	Ex	
<b>02.02</b>	<b>Carne de animales de la especie bovina, congelada.</b>				
0202.20.99	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	Kg	Ex	Ex	
0202.30.01	Deshuesada.	Kg	Ex	Ex	
<b>02.03</b>	<b>Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.</b>				
0203.11.01	En canales o medias canales.	Kg	Ex	Ex	
0203.12.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	Kg	Ex	Ex	
0203.19.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
0203.21.01	En canales o medias canales.	Kg	Ex	Ex	
0203.22.01	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar.	Kg	Ex	Ex	

0203.29.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
02.07	<b>Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.</b>				
0207.11.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.	Kg	Ex	Ex	
0207.12.01	Sin trocear, congelados.	Kg	Ex	Ex	
0207.13.04	Trozos y despojos, frescos o refrigerados.	Kg	Ex	Ex	
0207.14.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
03.02	<b>Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.</b>				
0302.43.01	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ).	Kg	Ex	Ex	
03.03	<b>Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.</b>				
0303.53.01	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ).	Kg	Ex	Ex	
03.04	<b>Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.</b>				
0304.87.01	Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ).	Kg	Ex	Ex	

04.01	<b>Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.</b>				
0401.10.02	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.	L	Ex	Ex	
0401.20.02	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso.	L	Ex	Ex	
0401.40.02	Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso.	L	Ex	Ex	
0401.50.02	Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso.	L	Ex	Ex	
04.02	<b>Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>				
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas.	Kg	Ex	Ex	
0402.10.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas.	Kg	Ex	Ex	
0402.21.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
0402.29.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
04.07	<b>Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.</b>				
0407.29.01	Para consumo humano.	Kg	Ex	Ex	
07.01	<b>Papas (patatas) frescas o refrigeradas.</b>				
0701.90.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
07.02	<b>Tomates frescos o refrigerados.</b>				
0702.00.03	Tomates frescos o refrigerados.	Kg	Ex	Ex	
07.03	<b>Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.</b>				

0703.10.02	Cebollas y chalotes.	Kg	Ex	Ex	
07.06	<b>Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.</b>				
0706.10.01	Zanahorias y nabos.	Kg	Ex	Ex	
07.09	<b>Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.</b>				
0709.60.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
07.10	<b>Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.</b>				
0710.10.01	Papas (patatas).	Kg	Ex	Ex	
0710.80.01	Cebollas.	Kg	Ex	Ex	
07.12	<b>Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.</b>				
0712.20.01	Cebollas.	Kg	Ex	Ex	
07.13	<b>Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.</b>				
0713.33	Frijoles (porotos, alubias, judías, fréjoles) comunes (Phaseolus vulgaris).				
0713.33.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
08.05	<b>Agrios (cítricos) frescos o secos.</b>				
0805.10.01	Naranjas.	Kg	Ex	Ex	
0805.50.03	Limonos ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> ) y limas ( <i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i> ).	Kg	Ex	Ex	
08.08	<b>Manzanas, peras y membrillos, frescos.</b>				
0808.10.01	Manzanas.	Kg	Ex	Ex	

08.13	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.				
0813.30.01	Manzanas.	Kg	Ex	Ex	
09.04	Pimienta del género <i>Piper</i> ; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , secos, triturados o pulverizados.				
0904.21.02	Secos, sin triturar ni pulverizar.	Kg	Ex	Ex	
0904.22.02	Triturados o pulverizados.	Kg	Ex	Ex	
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón).				
1001.11.01	Para siembra.	Kg	Ex	Ex	
1001.19.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
1001.91.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
1001.99.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
10.05	Maíz.				
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	Ex	Ex	
10.06	Arroz.				
1006.10.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
11.01	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).				
1101.00.01	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	Kg	Ex	Ex	
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).				
1102.20.01	Harina de maíz.	Kg	Ex	Ex	

15.15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.				
1515.29.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.				
1604.13.02	Sardinias, sardinelas y espadines.	Kg	Ex	Ex	
1604.14.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	Únicamente: Atún.
1604.20.03	Las demás preparaciones y conservas de pescado.	Kg	Ex	Ex	Únicamente: Sardinias.
19.02	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.				
1902.11.01	Que contengan huevo.	Kg	Ex	Ex	
1902.19.99	Las demás.	Kg	Ex	Ex	
1902.30.99	Las demás pastas alimenticias.	Kg	Ex	Ex	
19.05	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.				

1905.40.01	Pan tostado y productos similares tostados.	Kg	Ex	Ex	Únicamente: Pan de caja.
1905.90.99	Los demás.	Kg	Ex	Ex	Únicamente: Pan de caja.
20.02	<b>Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).</b>				
2002.10.01	Tomates enteros o en trozos.	Kg	Ex	Ex	
20.04	<b>Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.</b>				
2004.10.01	Papas (patatas).	Kg	Ex	Ex	
20.05	<b>Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.</b>				
2005.20.01	Papas (patatas).	Kg	Ex	Ex	
34.01	<b>Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.</b>				
3401.11.01	De tocador (incluso los medicinales).	Kg	Ex	Ex	

**Artículo Segundo.** Se modifican los aranceles de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020 y sus posteriores modificaciones, únicamente por lo que respecta a la importación de las mercancías conforme a lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMP	EXP
<b>01.02</b>	<b>Animales vivos de la especie bovina</b>			
0102.29.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
<b>01.03</b>	<b>Animales vivos de la especie porcina</b>			
0103.91.99	Los demás.	Cbza	Ex.	Ex.
0103.92.99	Los demás.	Cbza	Ex.	Ex.
<b>01.04</b>	<b>Animales vivos de las especies ovina o caprina</b>			
0104.10.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
0104.20.99	Los demás.	Cbza	Ex.	Ex.
<b>01.05</b>	<b>Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos</b>			
0105.11.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.